

**4163** *ORDEN JUS/558/2008, de 29 de febrero, por la que se establece el régimen excepcional de presentación de documentación prevista en las letras c) y d) de la base sexta de la Orden JUS/447/2008, de 15 de febrero, por la que se convocan plazas de abogados fiscales sustitutos correspondientes al año judicial 2008-2009.*

Convocadas mediante la Orden JUS/447/2008, de 15 de febrero, las plazas de abogados fiscales sustitutos correspondientes al año judicial 2008-2009.

Considerando que entre los méritos a valorar, de acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria, se encuentran la realización de tareas de ejercicio de sustitución en la carrera judicial o fiscal o de secretariado judicial, así como el ejercicio libre de la abogacía o de la procuraduría, y que tales méritos han de ser acreditados necesariamente mediante la presentación de los modelos normalizados incluidos en los Anexos III, IV, V o VI de la referida Orden JUS/447/2008, de 15 de febrero.

Considerando que en esta fecha sigue convocada la huelga de funcionarios de la Administración de Justicia en aquellas comunidades autónomas que no tienen asumidas las competencias en medios personales y materiales en esa materia, y que dicha situación puede dificultar la obtención por parte de los participantes en el concurso de los citados Anexos III, IV, V y VI, debidamente cumplimentados.

Y, considerando que el plazo fijado en las bases de la convocatoria para la presentación de instancias y demás documentación acreditativa de méritos es de 10 días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», plazo que, por tanto, finaliza el próximo día 7 de marzo de 2008.

Dada la brevedad del plazo y la proximidad en la fecha de su finalización, a fin de no perjudicar los derechos de los participantes en la convocatoria, excepcionalmente y por las especiales circunstancias concurrentes, se dispone:

Primero.-Que, si los participantes en el concurso para la cobertura de las plazas de abogados fiscales sustitutos aprobado por la Orden JUS/447/2008, de 15 de febrero, no pudieran tener en su poder antes del 7 de marzo de 2008 los Anexos III, IV, V y VI de la misma, debidamente cumplimentados por la autoridad competente para ello, podrán proceder a su presentación en la Fiscalía General del Estado, directamente o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común con posterioridad a dicha fecha y hasta el día 31 de marzo de 2008. En todo caso, los aspirantes que se acojan a esta posibilidad deberán ponerlo así de manifiesto en la fecha de la presentación de la instancia, debiendo acreditarse en ese momento, y de forma fehaciente, haber solicitado ante el órgano competente la cumplimentación y expedición del Anexo que se pretenda hacer valer en el concurso.

Segundo.-Que, dejando a salvo la excepción prevista en el apartado anterior, tanto la solicitud como el resto de la documentación acreditativa de los méritos exigidos en la Orden JUS/447/2008, de 15 de febrero, deberán presentarse dentro del plazo de 10 días a que se refiere la base tercera de la citada Orden.

Madrid, 29 de febrero de 2008.-El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**4164** *ORDEN DEF/559/2008, de 22 de febrero, por la que se aprueba la relación con el aspirante aprobado en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Preparadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos.*

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes previsto en la convocatoria de proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Preparadores de

Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» publicada por Orden DEF/355/2007, de 6 de febrero, del Ministerio de Defensa (Boletín Oficial del Estado del 22), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, y en el apartado decimotercero de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la relación definitiva emitida por el Tribunal calificador de dicho proceso selectivo.

Este Ministerio, ha resuelto:

Primero.-Hacer pública la relación definitiva con el aspirante que ha superado el referido proceso con la puntuación obtenida, que figura como anexo I a la presente Orden.

Segundo.-El aspirante que figura en la relación definitiva de aprobados dispone de un plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el registro general del Ministerio de Defensa o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Autorización al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo II a esta Orden. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento de identidad. Si la nacionalidad del aspirante no es la española deberá presentar fotocopia de los documentos señalados en el núm. 13 del apartado octavo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero.

2. Fotocopia compulsada del título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Enseñanza Secundaria Obligatoria LOGSE, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente. De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de febrero de 1986, se consideran equivalentes los títulos académicos oficiales de Graduado Escolar y el de Certificado de Estudios Primarios expedido con anterioridad a la finalización del año académico 1975-1976.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III.

Si la nacionalidad del aspirante no es la española deberá acreditar, igualmente, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Tercero.-En el caso de ser personal laboral o funcionario, certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependiera, que acredite la condición de personal laboral o funcionario y demás circunstancias que consten en su expediente personal, quedando exento de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

Cuarto.-Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentara la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 4 de la convocatoria y en el apartado séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de febrero de 2008.-El Ministro de Defensa, P.D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

**ANEXO I****Analistas y Operadores de Laboratorio del INTA***Acceso libre*

Apellidos y nombre: Lacruz Fernández, Belén. DNI: 08.934.601-K.  
Puntuación: 102.

**ANEXO II**

Don/doña .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número .....  
a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de la Escala de Preparadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

Autorizo al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, y la Orden PRE/3949/2006, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En ..... a ..... de ..... de 2008.

Fdo.:

**ANEXO III**

Don/doña .....  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número .....  
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/Escala .....  
que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 2008.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**4165** *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2008, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la convocatoria para la realización de las pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo en las categorías de Arrumbador, Ordenanza y Mozo.*

Vista la Resolución de 31 de octubre de 2007 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, como personal laboral fijo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, convocadas por Resolución de 10 de mayo de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), en la que se acuerda:

Dar por no realizados los ejercicios del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo en las categorías de Arrumbador, grupo profesional 4, Ordenanza y Mozo, grupo profesional 5, disponiendo la nueva realización de los mismos.

Declarar excluidos del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo en las categorías de Arrumbador, grupo profesional 4, Ordenanza y Mozo, grupo profesional 5, a los aspirantes que no se presentaron el día 20 de octubre de 2007 a la realización de los ejercicios en las distintas sedes.

Posponer la fijación de la fecha, hora y lugar de la realización de las pruebas.

Notificar individualmente a cada uno de los aspirantes, conforme a lo dispuesto por los artículos 59 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la fecha, lugar y hora de las mismas.

Esta Presidencia ha resuelto publicar, para conocimiento de los interesados, mediante aviso en el «Boletín Oficial del Estado», los lugares, fecha y hora para la realización de las pruebas selectivas que se indican en el Anexo a esta Resolución, así como publicar las listas de convocados en los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérida, números 32-34, 28020, Madrid, y en sus Delegaciones. Así mismo podrán consultarse en la dirección de Internet: [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)

Madrid, 21 de febrero de 2008.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

**ANEXO**

Fecha de realización del ejercicio: 8 de marzo de 2008.

Lugares:

Barcelona:

Universidad de Barcelona. Escola d'Estudis Empresarials.  
Av. Diagonal n.º 696. 08034 Barcelona.

Madrid:

Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.  
Ciudad Universitaria, s/n. 28040 Madrid.

Sevilla:

Facultad de Matemáticas.  
Universidad de Sevilla, Campus Universitario de Reina Mercedes.  
Avda. de Reina Mercedes s/n. 41012 Sevilla.

Hora: 11:00.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**4166** *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados en el concurso-oposición para ingreso en la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, convocado por Orden ECI/459/2007, de 22 de febrero.*

De conformidad con lo establecido en las base decimotercera de la Orden APU/423/2005 de 22 de febrero («BOE» núm. 48 de 25 de febrero) por la que se establecen las bases comunes por las que se rige el citado concurso-oposición para cubrir treinta y tres plazas de la Escala 5405-Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por el sistema de acceso libre, convocado por Orden ECI/459/2007 de 22 de febrero («BOE» número 54, de 3 de marzo) y una vez remitidas por el Tribunal la correspondiente propuesta definitiva de aspirantes aprobados,

Esta Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación definitiva de aspirantes que han aprobado el proceso selectivo, en cada especialidad, y que figuran en el Anexo I de esta Resolución. Esta información podrá consultarse en la dirección de internet: [www.csic.es](http://www.csic.es).

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes que figuran aprobados en el anexo I deberán presentar en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano 117, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o equivalente, o certificación académica que acre-